

17337 RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2000, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca a concurso de méritos para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

El Rectorado de la Universidad de La Laguna, en cumplimiento del Acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno, en su sesión de 21 de julio de 2000, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Convocar concurso de méritos para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que modifica parcialmente al anterior, los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre) y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Tercero.—Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales, que deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes:

1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados, a los que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación.

3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarto.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Quinto.—No podrán optar a las plazas que se convocan y que aparecen relacionadas en el anexo I de esta Resolución, los Profesores de la Universidad de La Laguna, que encontrándose en situación administrativa de servicio activo, ocupen otra plaza del mismo Cuerpo y área de conocimiento que la plaza convocada.

Sexto.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Laguna, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante solicitud, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada y junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos, necesarios para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado en la Caja General de Ahorros de Canarias, o transferencia bancaria, en la cuenta corriente número 2065006761114000069, la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos (2.200 pesetas por derechos de examen y 800 pesetas por formación de expediente). Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Caja de la Universidad de La Laguna, haciendo constar en el talón destinado a la misma los datos siguientes: Nombre y ape-

lidos del solicitante, número del documento nacional de identidad e identificación de la plaza a la que concursa.

Séptimo.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, así como las causas de la exclusión. Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Octavo.—Publicada la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos, en el plazo máximo de cuatro meses, el Presidente de la misma deberá dictar Resolución, que será notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales para realizar el acto de presentación de concursantes, y con un señalamiento de día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 10.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles, asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba. Ésta deberá comenzar dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Noveno.—Todas las actuaciones de la Comisión nombrada al efecto tendrán que realizarse en el ámbito territorial de la Universidad de La Laguna, salvo causas de fuerza mayor y con la debida autorización del Rectorado.

Décimo.—El candidato propuesto por la Comisión para la provisión de las plazas deberá entregar en el Registro General de la Universidad, o por cualesquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o documento que acredite ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, que se presentará por duplicado.

2. Certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécimo.—Contra la presente Resolución cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rectorado de esta Universidad, a tenor de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

La Laguna, 1 de septiembre de 2000.—El Rector, José S. Gómez Soliño.

ANEXO I

Identificación del concurso: DF1330.

Cuerpo al que corresponde la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: «Derecho Constitucional».

Departamento al que está adscrita: Derecho Constitucional y Ciencia Política.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho de la Información y Libertades Públicas.

Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

ANEXO II

Convocado por Resolución de de esta Universidad de La Laguna (B.O.E.....) concurso para la provisión de la plaza de Profesorado cuyos datos se indican más abajo, y cumpliéndose todas y cada una de las condiciones y requisitos específicos requeridos, solicito de V.M.E. ser admitido en el mismo.

I.DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Identificación de la plaza :

Cuerpo al que pertenece la plaza :

Área de conocimiento a la que corresponde :

Departamento al que está adscrita :

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza :.....

.....

II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha y lugar de nacimiento		D.N.I.
Domicilio : vía pública		Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia

III. RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

--

ANEXO II

IV. DATOS ACADÉMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
(Consignar especialidad)		
Docencia previa : Centro y plaza	Situación : Num. Int. o Contr.	Fecha
* En caso de concursar al Cuerpo de Catedráticos :		
Eximido por el Consejo de Universidades SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

V. DATOS PROFESIONALES		
Es funcionario de carrera SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
En caso afirmativo :		
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	N .R.P.
Situación :	Activo <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>
	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>
		Especial <input type="checkbox"/>

Forma en que se abonan los derecho y tasas :		
	Fecha	Nº del recibo
Giro telegráfico.....
Giro postal
Abono en Caja

El abajo firmante D/Dña.....

SOLICITA : Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza consignada, comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA : Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Lugar, fecha y firma

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.-